Asunción, 03 de octubre de 2019

LLAMADO MOPC Nº 43/2019: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS FISCALIZADORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES. CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). ID: 364.806

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

I. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se expone el resultado de las evaluaciones de las propuestas presentadas por los oferentes participantes en el **LLAMADO MOPC Nº 43/2019: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS FISCALIZADORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES, CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA), ID: 364.806**

El aviso de la invitación para la presentación de la Propuesta Técnica y Económica, fue publicado en el Portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

II APERTURA DE PROPUESTAS

El día 23 de julio del 2019, en la Sala de Reuniones del Viceministerio de Obras Públicas, 3er Piso, Edificio Central, sito en Oliva esq. Alberdi, se procedió a la apertura de los Sobres de las Empresas y/o Consorcios de Empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres el cual se adjunta en el Anexo I del presente informe.

Las empresas y/o consorcios que presentaron propuesta son las siguientes:

N°	PROPONENTE
1	**Consorcio INTEC S.A. ECR INCONPAR S.A.**
	INTEC S.A.
	ECR ENGENHARIA
	INCONPAR S.A.
2	**Consorcio GRIMAUX ELECTROCONSULT**
	CONSULTORA OSCAR GRIMAUX S.A.T.
	ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
3	**CONSULTORA GUARANI**
4	**Consorcio CREMA RUTA 1**
	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.
	INGENEG S.A.
5	**Consorcio INGSER CONSULBAIRES**
	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.
	CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES ICSA
6	**Consorcio FLORIDA**
	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.
	STRATA ENGENHARIA LTDA

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

121 (ciento veintiuno)

7	**Consorcio CONCREMAT CIALPA CREMA**
	CONCREMAT ENGENHARIA TECNOLOGIA S.A.
	CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A.
8	**Consorcio CCI**
	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDICIPLINARIO LTDA
	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.
	ICASA S.A.
9	**CONSULTORA CREMA 2019**
	PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
	GESTION Y SERVICIOS INGENIERIA SLU (GESSING PARAGUAY)
	ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA CONSULTORES SL.

III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación de las propuestas técnicas se realizó sobre la base del cumplimiento de los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos de la "Sección 2: Instrucciones para los Consultores", numeral 5.2(a) del Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas del presente llamado, cuyo resumen se detalla a continuación:

FACTORES	CALIFICACIÓN
i Experiencia de los consultores	26 puntos
i.1) Experiencia General	
i.2) Experiencia Específica	
ii Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	4 puntos
ii.1) Interpretación de los Términos de Referencias	
ii.2) Cronograma de Actividades	
ii.3) Organización	
ii.4) Cronograma de asignación de Personal	
iii Personal profesional clave y competencia para el trabajo	70 puntos
Formación Académica	
Experiencia General	
Trabajos de Igual Envergadura	
TOTAL	**100 puntos**

El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos. Además, deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.

La puntuación específica de cada parte y los documentos de respaldo se detallan en los anexos:

ANEXO I: Acta de Recepción y Apertura de Sobres.
ANEXO II: Experiencia Similar de la Firma y/o Consorcio.
ANEXO III: Metodología, Cronograma de Actividades y Organización.
ANEXO IV: Capacidad para la Prestación del Servicio.
ANEXO V: Resumen de Puntajes Totales.
ANEXO VI: Documentos de Respaldo.

Ing. HUGO ARCE PALM
Director de Calidad
M.O.P.C.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

120 (ciento veinte)

De la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se informa cuanto sigue:

1) i EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES, EXPERIENCIA GENERAL:

Las experiencias declaradas por la Empresa CIALPA S.A. perteneciente al Consorcio CONCREMAT CIALPA CREMA, en el G- Formulario EXP – 2.1, **no cumplen** con el monto requerido en la Sección II – Hoja de Datos 5.2 (a-2) *(i) Experiencia de los consultores pertinente a las tareas* ***"En el caso de Empresas Consorciadas, cada parte deberá acreditar al menos un contrato con un monto igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del monto del presupuesto disponible para consultoría..."*** conforme lo establece la Adenda N° 2 de fecha 6 de junio de 2019, que indica cuanto sigue:

(i).1 Experiencia general

- .....
- En el caso de Empresas Consorciadas, cada parte deberá acreditar al menos un contrato con un monto igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del monto del presupuesto disponible para consultoría, ejecutados o en ejecución en los últimos 15 años (a partir del 2018 para abajo). La calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio. Se asignará 25% del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 100 puntos.

Además, considerando que el PBC establece: "... *Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 85% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista en el caso de consultoría de fiscalización de obras...*", se consultó el Formulario J.- Compromisos Contractuales Actuales / en Ejecución. De los compromisos contractuales declarados en dicho formulario, sólo uno se ajusta al monto requerido. A través del Memorándum UEP FONPLATA N° 690/2019 se consultó a la Unidad Administradora del Contrato sobre el porcentaje de avance de la Obra "Diseño y Construcción de las Oficinas de Gobierno", en la cual la empresa CIALPA S.A. es parte del Consorcio Fiscalizador. Al respecto, la Gerencia del Programa RU/BTR a través del Memorándum RU/BTR-UEP-MOPC N° 677/2019 informa que la obra fiscalizada se encuentra con un avance de 33%, por tanto, la experiencia no fue considerada por no cumplir con lo requerido por el PBC.

2) iii PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO:

2.1. PERSONAL PROFESIONAL CLAVE:

Teniendo en cuenta lo establecido en el PBC Sección II – Hoja de Datos 5.2 (a-2) *"No serán considerados en la evaluación los profesionales propuestos a tiempo completo que estén prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas. Igualmente, no serán considerados los profesionales a tiempo parcial que se encuentren afectados al momento de la presentación de las propuestas a más de 5 contratos con el MOPC o en cuya evaluación se determine que no cuentan con disponibilidad de tiempo para la ejecución de los trabajos...",* a través del Memorándum UEP FONPLATA N° 624/2019 se ha realizado la consulta a las distintas dependencias del MOPC con relación a la afectación de profesionales a obras administradas por las mismas.

Atendiendo las respuestas recibidas, no se ha considerado la puntuación de los siguientes profesionales, *en las propuestas presentadas:*

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

119 (ciento diecinueve)

2.1.1. Consorcio INTEC S.A. - ECR - INCONPAR S.A.

Miguel Ángel Sitjar Díaz propuesto como Ingeniero Residente	Según el Memorándum DCV 1.147/19 el profesional se encuentra prestando servicios como Ing. Residente a TIEMPO COMPLETO desde 03/06/2019 hasta el 22/02/2021, en el Contrato S.G. Ministro N° 116/2019 del MOPC: Servicios de Fiscalización de las Obras de Mejoramiento y Rehabilitación del tramo Ruta V Arroyito (Calle 18 SUR) – Km 19,1 con Ramales, Departamento de Concepción (Licitación LPN N° 81/2018).
Nadua María Sitjar Fernández propuesto como Ingeniero Asistente	Según el Memorándum DCV 1.147/19 el profesional se encuentra prestando servicios como Ing. Asistente a TIEMPO COMPLETO desde 01/07/2019 hasta el 22/03/2021, en el Contrato S.G. Ministro N° 181/2019 del MOPC: "Servicios de Fiscalización de las Obras de Mejoramiento y Rehabilitación de los tramos de Caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro y Canindeyú (LPN N° 97/2018).

2.1.2. Consorcio GRIMAUX ELECTROCONSULT

Carmelo Vidal Recalde Acuña propuesto como Ingeniero Asistente	Según Memorándum JICA PG-P17 N° 309/2019 forma parte del plantel clave del Consorcio CENTRAL YACHIYO a TIEMPO COMPLETO hasta junio/2021, en el Contrato S.G. Ministro N° 18/2018 Fiscalización del Tramo 3: Rio Ñacunday - Los Cedrales, Mejoramiento del Corredor de Exportación de la Región Oriental.

2.1.3. CONSULTORA GUARANI

Juan E. Meaurio propuesto como Director de Servicio	Según el Memorándum DCV 1.147/19, el profesional se encuentra prestando servicios como Ingeniero Residente a TIEMPO COMPLETO desde 02/01/2017 hasta 02/02/2020 en el Contrato S.G. Ministro N° 389/2016 del MOPC: "Selección de Firmas Consultoras Precalificadas de Obras de Construcción de Puentes de Hormigón Armado en varios Departamentos de la Región Oriental – 2da Tanda". Proyecto CAF 8711 (Llamado LPI N° 100/2015).
Nadua María Sitjar Fernández propuesto como Ingeniero Asistente	Según el Memorándum DCV 1.147/19 el profesional se encuentra prestando servicios como Ing. Asistente a TIEMPO COMPLETO desde 01/07/2019 hasta el 22/03/2021, en el Contrato S.G. Ministro N° 181/2019 del MOPC: "Servicios de Fiscalización de las Obras de Mejoramiento y Rehabilitación de los tramos de Caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro y Canindeyu (LPN N° 97/2018).

2.1.4. Consorcio CREMA RUTA 1

Víctor Giménez Portillo propuesto como Director de Servicio	Según Memorándum UEP CAF N° 711/19 - Se encuentra prestando servicio a como Ingeniero Residente a TIEMPO COMPLETO desde abril/2019 hasta enero/2026 en el Contrato S.G. Ministro N° 68/2019 del MOPC: Fiscalización de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio *(CReMa) tramo Mcal Estigarribia - La Patria.*

2.1.5. Consorcio INGSER CONSULBAIRES

Miguel Ángel Sitjar Díaz propuesto como Ingeniero Residente	Según el Memorándum DCV 1.147/19 el profesional se encuentra prestando servicios como Ing. Residente a TIEMPO COMPLETO desde 03/06/2019 hasta el 22/02/2021, en el Contrato S.G. Ministro N° 116/2019 del MOPC: Servicios de Fiscalización de las Obras de Mejoramiento y Rehabilitación del tramo Ruta V Arroyito (Calle 18 SUR) – Km 19,1 con Ramales, Departamento de Concepción (Licitación LPN N° 81/2018).

Ing. HUGO ARCE PA
Director de Validac
M.O.P.C.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

118 (ciento dieciocho)

2.1.6. Consorcio FLORIDA

Jonny Guzmán Báez Benítez propuesto como Ingeniero Asistente	Según Memorándum DIPE N° 1.792/2019 y Memorándum DIPE N° 1.820/2019 el profesional se encuentra prestando servicio con una asignación total de 59 días en el cargo de Residente Vial desde agosto/2019 hasta agosto/2020 en el Contrato S.G. Ministro N° 382/2017 del MOPC: LPN Firmas Consultoras para la Elaboración de Catastro y Fiscalización de las Obras de Pavimentación del Tramo San Cristóbal Naranjal – Empalme Ruta N°6.

2.2. <u>TRABAJOS DE IGUAL ENVERGADURA</u>

2.2.1. CONSULTORA GUARANI

Profesional: Ing. Horacio Vallejo propuesto como Especialista en Mantenimiento por Resultados

En la Adenda N° 2 fue incorporada la siguiente restricción:

> **6. En la Sección II – Instrucciones para los Consultores- 5.2 (a-2)**
> **(iii).1.2 <u>Experiencia Especifica –Fiscalización</u> (80%)**
> **SE AGREGA:**
> .....
> Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario, **en los últimos 15 años.**
> .....

Quedando el criterio de la siguiente manera:
"...Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario, EN LOS ULTIMOS 15 AÑOS (ADENDA 2 PUNTO 6)...
...Hasta el 100%, se asignarán 25,0 puntos por cada trabajo realizado por el Especialista en Mantenimiento por Resultados en obras con pavimentación asfáltica de gestión/rehabilitación y mantenimiento de carreteras por niveles de servicio. Los cargos que serán considerados para la puntuación son el de residente de obra y fiscalización, especialista en mantenimiento por resultados o jefe de una unidad que haya administrado contratos de gestión/rehabilitación y mantenimiento de carreteras por niveles de servicio..."

Al respecto, en la evaluación realizada, se han declarado las experiencias indicadas en el siguiente cuadro, que no cumplen con lo establecido en el PBC debido a que dichos trabajos han sido realizados fuera del periodo requerido: "*<u>EN LOS ULTIMOS 15 AÑOS (ADENDA 2 PUNTO 6)</u>*".

12/1999 - 03/2003	CREMA(GMANS) REHABILITACION DE TRAMOS DE RUTAS 14,119 Y 123 EN LAS PROVINCIAS DE CORRIENTES Y MISIONES. (Folio 550)	fuera del periodo solicitado
02/1995 - 12/2000	GMANS DE LA RUTA No.16 - ARGENTINA (Folio 551)	fuera del periodo solicitado
02/1995 - 12/2000	GMANS DE LA RUTA No.89 - ARGENTINA (Folio 552)	fuera del periodo solicitado

Además, en observancia a lo estipulado en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, en su Artículo 59, "*....la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones...", se ha solicitado por Nota CEO N° 853/2019 la presentación de los certificados de las siguientes experiencias declaradas en la Oferta apartado 10.1 Experiencia General del Ing. Horacio Vallejo:

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

117 (ciento diecisiete)

1). Obra Básica con Pavimento de concreto Asfaltico de la Ruta Provincial N° 6 - Tramo: Las Breñas - Emp RP N° 100. Provincia Chaco. Cargo desempeñado: Gerente de Obra. Folio 538.
2). Obra Básica con pavimento de concreto Asfaltico de la Ruta Provincial N 24 - Tramo: Perugorria – Emp. RP N° 12. Provincia Corrientes. Cargo desempeñado: Gerente de Obra. Folio 541.
3). Rehabilitación Estructural del pavimento asfaltico de la Ruta Provincial N° 129, Tramo: acceso Monte Caseros – Ruta Nacional N° 14. Provincia de Corrientes. Cargo desempeñado: Gerente de Obra. Folio 542.

La Empresa respondió a través de los Expedientes MEU N° 46.756/2019 y MEU N° 47.180/2019.

En el expediente MEU N° 46.756/2019, Nota CG-L-37/2019 presentan Constancia de la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia de Chaco, como respaldo de las experiencias 1) y 2), el certificado expresa que el profesional se desempeño como Ingeniero Especialista en Pavimento, lo cual no se ajusta a lo requerido en el PBC (residente de obra y fiscalización, especialista en mantenimiento por resultados o jefe de una unidad que haya administrado contratos de gestión/rehabilitación y mantenimiento de carreteras por niveles de servicio), por lo que dicha experiencia no se ha considerado.

En el expediente MEU N° 47.180/2019, Nota CG-L-38/2019 presentan Constancia de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Corrientes, el certificado expresa que el profesional ha realizado trabajos de Consultoría, estudio y proyecto de la Ruta Provincial N° 129, Tramo: acceso Monte Caseros – Provincia de Corrientes, lo cual no se ajusta a lo requerido en el PBC (residente de obra y fiscalización, especialista en mantenimiento por resultados o jefe de una unidad que haya administrado contratos de gestión/rehabilitación y mantenimiento de carreteras por niveles de servicio), por lo que dicha experiencia no se ha considerado.

2.2.2. CONSORCIO CCI

Profesional: Ing. Roberto Montoya propuesto como Especialista en Mantenimiento por Resultados

En observancia a lo estipulado en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, en su Artículo 59, "*....la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones...", se ha solicitado por Notas CEO N° 880/2019 y CEO N° 914/2019 la presentación de los certificados de las siguientes experiencias declaradas en la Oferta apartado 10.1 Experiencia General del Ing. Roberto Montoya:

1. Desde el 04/2014 hasta 02/2015, Empresa: Consultora "CAEM", Cargos desempeñados: Ingeniero Especialista en Mantenimiento. Folio 242
2. Desde el 07/2012 hasta 04/2013, Empresa: Consultora "CAEM", Cargos desempeñados: Ingeniero Especialista en Mantenimiento. Folio 242

La Empresa respondió a través de los Expedientes MEU N° 46.992/2019 y MEU N° 47.851/2019.

En el expediente MEU N° 46.992/2019, respuesta a la Nota CEO N° 880/2019, presentan el Certificado de la Consultora CAEM incluido en la oferta en el folio 253, que no corresponde a lo solicitado y la cual ya ha sido considerada.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

116 (Ciento dieciseis)

En el expediente MEU N° 47.851/2019, respuesta a la Nota CEO N° 914/2019, presentan Certificado de la Consultora CAEM que expresa que el Ing. Roberto Montoya Mamani ha participado como Consultor ejerciendo la función de Ingeniero Especialista en Mantenimiento en la Obra Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra Mejoramiento de la Av. Costanera, Tramo JR. VIGIL – JR VIRU, LA PERLA, CALLAO, servicio prestado al Gobierno Regional del Callao Perú/Callao – Lima desde el mes de Julio de 2012 hasta el mes de abril del 2013, que se ajusta a lo requerido en el PBC por lo que dicha experiencia ha sido considerada.

3.) PUNTAJE TECNICO Pt MINIMO REQUERIDO PARA CALIFICAR

En el PBC Sección II – Hoja de Datos 5.2 (a-2) se establece *"...El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos. Además, deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación..."*

En el siguiente cuadro se indica el detalle de los puntajes obtenidos por los oferentes:

N°	FACTORES	PUNTAJE MAXIMO	CONSULTORAS/CONSORCIOS								
			Consorcio INTEC S.A. ECR INCONPAR S.A.	Consorcio GRIMAUX ELECTROCONSULT	CONSULTORA GUARANI	Consorcio CREMA RUTA 1	Consorcio INGSER CONSULBAIRES	Consorcio FLORIDA	Consorcio CONCREMAT CIALPA CREMA	Consorcio CCI	CONSULTORA CREMA 2019
i	EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES	26	26,00	26,00	26,00	26,00	26,00	26,00	26,00	26,00	26,00
ii	LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	4	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
iii	CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO	70	42,00	58,80	38,00	58,00	50,00	62,00	66,80	67,60	66,80
	PUNTAJES TOTALES		72,00	88,80	68,00	88,00	80,00	92,00	96,80	97,60	96,80

Todos los proponentes cumplen con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.

Con relación al Puntaje Técnico Mínimo:

3.1) CONSORCIO INTEC S.A. - ECR - INCONPAR S.A.

El Consorcio cuenta con una puntuación total de 72 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido de 75 puntos por lo que no cumple con lo establecido por el PBC.

3.2) CONSULTORA GUARANI

La Empresa cuenta con una puntuación total de 68 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido de 75 puntos por lo que no cumple con lo establecido por el PBC.

IV CONCLUSIÓN

Por lo expuesto en el apartado III del presente documento, se informa que las Propuestas Técnicas de los siguientes oferentes: **Consorcio CONCREMAT CIALPA CREMA, Consorcio INTEC S.A. ECR INCONPAR S.A. y CONSULTORA GUARANI,** NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El puntaje total sobre los criterios de: ***Experiencia de los consultores, Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia y Personal profesional clave y competencia para el trabajo*** obtenido por las firmas participantes, que CUMPLEN con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se detalla a continuación:

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

115 (ciento quince)

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	Puntaje Total
1	Consorcio CCI	97,60
2	CONSULTORA CREMA 2019	96,80
3	Consorcio FLORIDA	92,00
4	Consorcio GRIMAUX ELECTROCONSULT	88,80
5	Consorcio CREMA RUTA 1	88,00
6	Consorcio INGSER CONSULBAIRES	80,00

Se eleva, el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Jefe Interino de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA

114 (ciento catorce)